



Caracas, 07 de diciembre de 2016

Excelentísimo XXX,
Ministro de exterior de XXX.
XXXX País
Su Despacho.

Las XXX organizaciones de sociedad civil venezolanas que suscribimos esta comunicación, nos dirigimos a su distinguida representación profundamente preocupadas por la grave situación humanitaria por la que atraviesa nuestro país en las áreas de la salud y la alimentación, reconocida por diferentes órganos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas y los Estados Americanos, que fue también motivo de recomendación de medidas necesarias y urgentes por parte de numerosos países en el 2º Ciclo del Examen Periódico Universal de Venezuela, celebrado el 1 de noviembre de 2016.

La población venezolana enfrenta privaciones extremas en un contexto de ausencia de Estado de derecho, ruptura del sistema democrático y graves retrocesos en estándares de derechos humanos, que tiene entre sus múltiples expresiones el agotamiento de las capacidades internas para garantizar la continuidad de una mínima, adecuada y segura disponibilidad de tratamientos, insumos y servicios de salud en todo el territorio nacional.

A esta situación han contribuido recortes drásticos de recursos públicos para sostener el alto nivel de importaciones en materia de salud que abastece 90% de los inventarios, aunados a deficiencias estructurales acumuladas durante más de una década en el marco legal, institucional y financiero del sistema sanitario público, que ha destruido gran parte de la infraestructura de salud existente y de cuyas posibilidades de atención depende la mayoría de la población.

La precariedad de la infraestructura sanitaria ha traído como consecuencia una alta tasa promedio de 70 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, la cual escaló a 130,7 muertes sólo entre 2014 y junio de 2016, y el aumento de la tasa de mortalidad infantil, de 14,8 a 18,6 en igual período, 80% de las cuales son muertes neonatales por falta de atención, insalubridad y hacinamiento en centros de salud.

Asimismo, están en peligro inminente la integridad y la vida de unas 4 millones de personas de todas



las edades con distintas condiciones crónicas de salud, por falta prolongada de tratamientos y atención, reportándose diariamente muertes o daños físicos y mentales irreversibles. El número de personas afectadas por enfermedades crónicas ha ido en ascenso, así como la expansión del VIH y de la malaria, simultáneamente con brotes de dengue, chikungunya y zika.

Al mismo tiempo, los efectos de la estatización económica en la parálisis de la producción agrícola y agropecuaria, la escasez generalizada de alimentos y la acelerada pobreza por inflación, han generado una alta velocidad de desnutrición con severas repercusiones en la salud de poblaciones vulnerables como niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas en condiciones especiales de salud, pueblos indígenas y personas en condiciones de reclusión, así como habitantes en zonas remotas, que los servicios no están en posibilidad de resolver.

En junio de 2015, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) de las Naciones Unidas emitió observaciones en el 3er examen periódico de Venezuela sobre “...la crítica situación que enfrenta el sistema salud en el Estado parte, debido a la grave escasez y el suministro irregular de insumos, medicinas, material médico quirúrgico y equipos médicos, el deterioro de algunos hospitales y la falta de personal médico”.

Entre los años 2014 y 2016, el Relator para el derecho al disfrute del más alto nivel de salud física y mental de las Naciones Unidas dirigió comunicaciones al Estado por el desabastecimiento general de medicamentos e insumos médicos y el creciente deterioro del sistema público de salud, resaltando la necesidad urgente de atender la crisis humanitaria en salud declarada por la Asamblea Nacional en enero de 2016.

En julio de 2016, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exhortó al Estado a adoptar medidas urgentes de política pública frente al agudo desabastecimiento de medicinas, garantizando el derecho a la salud a la población y considerando las condiciones especiales de las personas, grupos y colectividades en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con las normas internacionales.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en entrevista a medios internacionales en agosto de 2016, expresó preocupación por una “crisis humanitaria” en Venezuela, debido a necesidades básicas no cubiertas de comida, agua, sanidad y ropa. En la apertura de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de septiembre, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, manifestó sobre Venezuela “un declive dramático en el disfrute de los derechos económicos y sociales, con un aumento del hambre generalizada y severo deterioro de atención en salud...”.



Pese a estas exhortaciones y recomendaciones, el Ejecutivo Nacional ha faltado a su obligación de informar debidamente sobre la gravísima situación en salud y ha rehusado cooperar con los mecanismos internacionales que han ofrecido visitas y asistencia humanitaria al país, alegando que ello va contra la soberanía nacional y la libre determinación de los pueblos, usando el aval de sentencias del Poder Judicial cuyos órganos han perdido su independencia.

Estas amenazas para la vida, la salud y la calidad de vida de la población venezolana y la ausencia de garantías de satisfacción adecuada por parte del Estado, requieren de esfuerzos en el ámbito internacional para que se abogue por el derecho de la población venezolana a recibir ayuda inmediata y urgente de los mecanismos de asistencia humanitaria y de cooperación internacional, en ejercicio de los mandatos de proteger los derechos humanos de las personas en cualquier circunstancia de carácter económico, social, político o humanitario, conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La Observación N° 3 respecto del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por Venezuela, señala que corresponde a cada Estado tomar las medidas necesarias, "hasta el máximo de los recursos de que disponga", para garantizar la realización y plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto, demostrando que ha utilizado todos los recursos, tanto los internos como los que pone a su disposición la comunidad internacional mediante la cooperación y la asistencia, en un esfuerzo por satisfacer con carácter prioritario los niveles esenciales de estos derechos.

La Corte Internacional de Justicia, en Sentencia del 27 de julio de 1986 sobre Nicaragua, reconoce que: "No cabe duda de que la provisión de ayuda estrictamente humanitaria a personas o a fuerzas de otro país, sean cuales sean sus filiaciones políticas o sus objetivos, no puede considerarse como una intervención ilícita, o como alguna otra forma contraria al derecho internacional". Los derechos humanos poseen jurisdicción universal y es un deber de las naciones facilitar la contribución directa y concreta de la asistencia humanitaria que pueda llegar a las personas en situaciones perentorias donde existan riesgos de perder vidas humanas por privación o negación de derechos.

Es por ello que solicitamos a su despacho un pronunciamiento con respecto a esta situación y apoyo en instancias internacionales que permitan promover ante otras naciones la importancia de la asistencia y la cooperación internacional a la población venezolana en materia de salud y alimentación, pues creemos firmemente en que el esfuerzo conjunto de las naciones es una vía necesaria y legítima de protección para evitar mayores afectaciones en términos de sufrimiento y pérdida de vidas.



Agradeciendo su apoyo e interés, suscriben:

1. AC María Estrella de la Mañana
2. Acceso a la Justicia
3. Acción Solidaria
4. ACCSI, Acción Ciudadana Contra el SIDA
5. Aconvida, Asociación Civil Conquistando La Vida
6. AID FOR AIDS
7. Amigos Trasplantados de Venezuela
8. Asociación Civil Ayúdame a Lograrlo
9. Asociación Civil Madres y Padres por los Niños de Venezuela
10. Asociación Civil Nueva Esparta en Movimiento
11. Asociación Mujeres en Positivo por Venezuela
12. Asociación Venezolana con Enfermedades Inflamatorias Intestinal
13. Asociación Venezolana para la Hemofilia
14. Aula Abierta Venezuela
15. AVAL, Asociación Venezolana de Amigos con Linfoma
16. AVESOC, Asociación Venezolana de Servicios de Salud de Orientación Cristiana
17. Cambio Positivo
18. Cátedra de la Paz y Derechos Humanos Mons Oscar A Romero / Universidad de Los Andes
19. Centro de Acción y Defensa por los Derechos Humanos
20. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello
21. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana
22. Centro de divulgación para la Libertad — Cedice Libertad
23. Centro para la Paz y los DDHH de la Universidad Central de Venezuela
24. Civilis DDHH
25. Coalición Clima
26. CODEHCIU, Comisión para los derechos humanos y la ciudadanía
27. CODEVIDA, Coalición de organizaciones por los derechos a la salud y la vida
28. CODHEZ, Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia
29. COFAVIC
30. Comisión de DDHH de la Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas de la Universidad del Zulia
31. Comisión de Derechos Humanos de la Federación Venezolana de Colegios de Abogados, estado Apure
32. Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional
33. CONVER, Comisión de Justicia y Paz de la Conferencia de Religiosas y Religiosos de Venezuela



34. Convite AC
35. Escuela de Vecinos de Venezuela
36. Espacio Público
37. FENASOPADRES, Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes
38. Foro Penal Venezolano
39. FUNCAMAMA, Fundación de lucha contra el cáncer de mama
40. Fundación Amigos del Observatorio Venezolano de la Salud
41. Fundación Gran Familia de la Salud
42. Fundación Incide
43. Fundación Venezolana de Hipertensión Pulmonar
44. Fundación Venezolana de Ingeniería Ecológica
45. ICASO, Consejo Internacional de Organizaciones con Servicios en VIH/sida
46. Instituto para el Desarrollo Humano
47. Justicia Internacional
48. Laboratorio de Paz
49. Llamado a la Conciencia
50. Mecanismo social de apoyo y control en VIH
51. Movi Vargas
52. Movimiento Vinotinto
53. Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de los Andes
54. ONTV, Organización Nacional de Trasplante de Venezuela
55. ORPANAC, Organización para la Prevención Nacional de la Corrupción
56. Padres Organizados de Venezuela
57. Parroquia eclesiástica San Alberto Hurtado de la Parte Alta de La Vega
58. PROVEA, Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos
59. Redes Ayuda
60. Redsoc
61. Revista SIC
62. SenosAyuda
63. Sinergia, Asociación Venezolana de Organizaciones de Sociedad Civil
64. SJR, Servicio Jesuita a Refugiados Venezuela
65. SOHI, Sociedad Hominis Iura
66. Stop VIH
67. Transparencia Venezuela
68. Un Mundo Sin Mordaza
69. Una Ventana a La Libertad
70. Unión Afirmativa de Venezuela



- 71. Unión Vecinal para la Participación Ciudadana
- 72. Venezuela Diversa